

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONTRATO DE COMPRA VENTA**

<b>FECHA:</b>	8 SEPTIEMBRE DE 2020	<b>CONTRATO N°:</b>	27202
<b>TIPO ENTREGA:</b>	ENTREGA A PLAZOS	<b>VIGENCIA HASTA:</b>	31/12/2022
<b>NOMBRE OFERTA:</b>	Adquisición e instalación de llantas para la flota vehicular del Fosalud 2020		
<b>PRODUCTO:</b>	Llanta para camión Isuzu	<b>ORIGEN</b>	INDIFERENTE
<b>UNIDAD:</b>	SEGUN ANEXO		
<b>CANTIDAD:</b>	18	<b>PRECIO UNITARIO US\$:</b>	247.00
<b>PLAZO ENTREGA:</b>	SEGUN ANEXO	<b>PLAZO DE PAGO:</b>	60 CORRIDOS
<b>GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:</b>	10.0 %		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:</b>	BOLPROS S.A. DE C.V.		
<b>AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	72		
<b>PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:</b>	PRODUCTOS Y SERVICIOS AGROBURSATILES, ..		
<b>AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:</b>			
<b>N°. CREDENCIAL:</b>	54		
<b>DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA</b>			
<b>VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 4,446.00
<b>IVA S/VALOR NEGOCIADO:</b>	US\$		\$ 577.98
<b>TOTAL:</b>	US\$		\$ 5,028.98
<b>OBSERVACIONES:</b>	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGUN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 154/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISION DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		

FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



## Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

Nombre de la oferta	"Adquisición e instalación de llantas para la flota vehicular del Fosalud 2020."
Producto	Suministro, instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo de llantas.
Institución	Fondo Solidario para la Salud
Precio	SEGÚN ANEXO (fondo GOES)
cantidad	según numeral 1 especificaciones técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolsa de Productos de el Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la bolsa.</li> <li>• Unidad de servicios institucionales, en lo sucesivo se denominará USI.</li> <li>• Fondo solidario para la salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.</li> </ul>
Condiciones de negociación	<p>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la administración pública.</p> <p>La negociación se realizará de forma total o por ítem completo.</p> <p>2. <b>Cláusula de no colusión:</b> tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.</p>

Especificaciones técnicas	Según numeral 1: especificaciones técnicas
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, lugar y horario de entrega	La entrega de las llantas y los servicios requeridos se realizará de conformidad a lo establecido en <b>especificaciones técnicas</b> , previa coordinación con el administrador de contrato.
Documentación requerida para toda entrega	<p>La entrega deberá acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) <b>Copia de contrato</b> (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.a. de C.V.</li> <li>b) <b>Nota de remisión</b> emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</li> <li>c) <b>Acta de recepción</b> la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al recibir la totalidad de las llantas.</li> <li>d) <b>Orden de entrega</b> la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la entrega, a entera satisfacción.</li> </ol> <p>De conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, instalación y configuración por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>



## Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

<b>garantías</b>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p><b>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA</b> del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p><b>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA</b> del valor contratado.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable no. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p><b>Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros.</b></p> <p>con el objeto de asegurar a la institución contratante el buen servicio, el buen funcionamiento del suministro o la buena calidad de los bienes, el contratista deberá presentar, a satisfacción del Fosalud, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el administrador de contrato mediante la cual conste la entrega e instalación del suministro una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier reclamo o desperfecto de fábrica que se le haga y permanecerá vigente a partir de la fecha del acta de recepción hasta 24 meses.</p> <p>Para tal efecto se aceptará como garantía: fianza o garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por el Fosalud.</p>
	<p><b>Garantía de fabricante o distribuidor</b></p> <p>El contratista deberá presentar al administrador del contrato la garantía de fabricante o distribuidor, mediante carta firmada por el representante legal o apoderado especial en donde se compromete a reemplazar las llantas en un periodo de 48 horas, por desperfectos de fábrica, dicha garantía será presentada dentro de los cinco días hábiles posteriores al acta de recepción emitida por el administrador de contrato mediante la cual conste la entrega del suministro, la garantía estará vigente a partir de la fecha de firmada el acta de recepción, hasta 24 meses.</p>
<b>Penalización y Ejecución Coactiva</b>	<p><b>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</b></p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y</p>

## Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

	<p>aplicará una penalización de cero puntos diez por ciento (0.10%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la USI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Unidad de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p><b>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</b></p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Bolpros, S.A, de C.V.; ubicadas en colonia Ávila, pasaje no. 1, casa no. 9, San Salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) <b>Comprobante de crédito fiscal</b> emitido por el puesto de bolsa vendedor a nombre de Bolpros S.A de C.V</li><li>b) <b>Orden de entrega</b> del producto emitida por Bolpros S.A. de C.V</li></ul>

## Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

	<p>c) <b>Acta de recepción</b> firmada y sellada por el administrador de contrato.</p> <p>d) <b>Fotocopia de contrato</b> de compraventa con anexos.</p> <p>e) <b>Fotocopia de IVA y NIT</b> del proveedor.</p> <p>f) <b>Nota de envío</b> por parte del puesto vendedor y/o proveedor.</p> <p>g) <b>Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes.</b></p> <p>Nota: Presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para Bolpros S.A. de C.V.</p> <p><b>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios</b>, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al fondo solidario para la salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (iva), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1º al 6º, 156a y 158 incisos 1º y 2º del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.</p>
<p><b>Otras condiciones</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado.</li> <li>2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa.</li> <li>3. La supervisión de los bienes y servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato el Señor Amílcar Cristóbal Cruz Pereira, Auxiliar Administrativo, designado por el FOSALUD, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.</li> <li>4. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones.</li> <li>b) Precios de Cierre Anexo 5.</li> </ol> </li> </ol>
<p><b>Vigencia del contrato</b></p>	<p>Hasta el <b>31 de diciembre de 2022</b></p>
<p><b>Plazo del servicio</b></p>	<p><b>A partir de la recepción de las llantas hasta la instalación de la última llanta.</b></p>
<p><b>Adendas y prórrogas</b></p>	<p>Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.</p>

# Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

## 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien requerido y términos de referencia
10	18	C/U	<b>Llanta para camión Isuzu</b> Medida: 900 R20 Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: doble servicio Accesorios: con tubo y protector de tubo
			Rangos de Índices de carga: Desde 144 a 142
			Rango de Lonas o Rango de carga:
			Índice de Velocidad mínimo "F"

## 1. CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

Las condiciones generales que a continuación se detallan son requisitos mínimos y de estricto cumplimiento:

- Las llantas que se suministren e instalen, deberán ser nuevas, garantizando su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas marca y calidad presentados en la oferta.
- El suministro solicitado no podrá ser mayor a 2 años de fabricación y deberá cumplir con los estándares internacionales de calidad (sellos).
- Las llantas ofertadas, deberán brindar un rendimiento mínimo de 40,000 kilómetros
- Los Ofertantes podrán presentar su oferta por uno o por la totalidad de ítems.
- Los oferentes deberán de contar con el equipo para armado, desarmado, alineado y balanceo.
- El ofertante debe considerar dentro de sus precios los servicios de instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo, en los casos de llantas nuevas o cada vez que alcancen 5,000 kilómetros de rodamientos, sin costo adicional para el Fosalud. Así mismo deberá contar con el personal y equipo técnico para la prestación de los servicios contratados.
- El diagnostico emitido por el contratista en los casos de desperfectos de fábrica, deberá ser presentado al administrador del contrato, 72 horas posteriores a la notificación del administrador del contrato

## 2. DOCUMENTOS PARA REQUERIR DE CAPACIDAD TECNICA

- a. El ofertante deberá presentar por cada ítem catálogo o ficha técnica impresa en idioma español, identificando el nombre del oferente y el número de ítem ofertado.

**NOTA: De no presentarse catálogo o ficha técnica, la oferta no será evaluada con respecto al ítem en el que se haya incumplido el requerimiento.**



## Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

- b. El Suministrante deberá presentar carta compromiso firmada por el representante legal, donde exprese que efectuará los servicios de: instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo, de forma inmediata, para dos o más llantas, sin costo adicional para el Fosalud; aún después que se finalice el contrato y hasta que se agoten las existencias.
- c. Si el ofertante posee sucursales en el interior del país, deberá presentar listado con sus respectivas direcciones y nombres y números de contacto.
- d. Deberá presentar 1 constancia de instituciones públicas, autónomas o sector privado, donde hayan suministrado llantas. Dicha constancia deberá ser de los años 2018 a la fecha, emitidas por el Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administro para las instituciones públicas; Propietario, Representante Legal o Jefe de Compras para empresas privadas. "VER ANEXO 2".

Para aquellas empresas que han brindado el suministro al FOSALUD de los años 2018 a la fecha, será necesario que proporcione el número de contrato u orden de compra, número y nombre del proceso en el cual se proporcionó el suministro y el servicio.

### 3. EVALUACION

CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento de las especificaciones técnicas las que serán verificadas en el catálogo o ficha técnica.		
Carta compromiso firmada por el representante legal, donde exprese que efectuará los servicios de: instalación, armado, desarmado, rotación, alineado y balanceo, de forma inmediata, para dos o más llantas, sin costo adicional para el Fosalud;		
Presentación de 1 constancia de experiencia o experiencia con Fosalud.		
Cumplimiento de las condiciones generales		
Cumplimiento de vigencia, forma, plazos, lugar y condiciones de entrega.		
Cumplimiento de las garantías requeridas.		
Cumplimiento de condiciones administrativas		

### 4. VIGENCIA DEL CONTRATO: 31 de diciembre 2022.

### 5. FORMA DE ENTREGA

Se realizará una sola entrega por la totalidad de las llantas de cada ítem.

La Instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de las llantas, se realizará de manera parcial, según las necesidades que surjan en el tiempo de vigencia del contrato y posteriormente terminado dicho contrato, se requerirá el servicio hasta que se agoten las existencias de las llantas adquiridas.

### 6. PLAZO DE ENTREGA

Para la entrega de las llantas: 30 días calendario contados a partir del día siguiente del cierre del contrato. Si el último día del plazo, es no hábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implique al contratista atraso en su entrega.

## Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

Para la entrega de los servicios de Instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado de las llantas, será de forma inmediata contra entrega del acta de instalación, en un lapso no mayor de 4 horas.

### 7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes correspondientes a todos los ítems será en las instalaciones del almacén de suministros generales del FOSALUD. Ubicadas en el Plantel las Palmas en calle Norma y pasaje Aida polígono B Col. Las Palmas Ilopango S.S., la hora de entrega será previamente coordinada con el administrador del contrato y el proveedor.

El Fosalud será el encargado del traslado de las llantas desde los Almacenes Fosalud hasta las instalaciones del Contratista, en donde recibirán los servicios de: Instalación, rotación, balanceo, alineado, armado y desarmado.

### 8. CONDICIONES DE ENTREGA

Cada vez que se efectué un cambio de llantas, directamente se llegará a las instalaciones del proveedor, con nota de servicio emitida por el administrador del contrato, en la cual se solicitará la instalación de llantas.

Al momento de recepción de las llantas, se verificará que cumplan con las especificaciones técnicas detalladas en el contrato, en lo referente a: marca ofertada, medidas, fecha de fabricación, sellos de garantía, etc. De no cumplir las especificaciones técnicas, se rechazarán y el contratista solicitará nueva fecha para entrega. En caso sobrepase el plazo de entrega, se aplicará las sanciones correspondientes.

### 9. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Cada vez que se realice un cambio de llantas, el administrador del contrato emitirá un acta de instalación, debidamente autorizada por el Fosalud, debiendo entregar a la persona designada por el administrador del contrato las llantas usadas y el diagnóstico del alineado. Dicho procedimiento deberá realizarse hasta finalizar las existencias.

### 10. CONDICIONES PARA EL PAGO

Se realizará el pago una vez hayan sido recibidos las llantas en Almacenes Fosalud y emitida el acta de recepción, firmada por el Guarda almacén, administrador de contrato y el representante de la empresa.

### 11. PRESENTACION DE LA OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y digital editable que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	EVALUACION	
								CUMPLE	NO CUMPLE
								Esta evaluación será completada por fosalud	





**ANEXO N°1**

**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO INHABILITADOS)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. ante mí, \_\_\_\_\_, notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de representante legal (o apoderado) de la sociedad \_\_\_\_\_, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), del domicilio de \_\_\_\_\_, con número de identificación tributaria \_\_\_\_\_); y me dice bajo juramento: i) que la información proporcionada en la oferta presentada para el proceso de contratación a través de La Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. que se abrevia Bolpros, referente a "detallar el número de oferta o el nombre del proceso de compra", es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente. ii) que no me encuentro (si es persona natural) o que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado ni se encuentra privado de sus derechos por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias, y los contemplados en la ley contra el lavado de dinero y activos; b) no ha sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) que no me encuentro (si es persona natural) o que mi representada (se encuentra en capacidad para ofertar y contratar por estar solvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social y previsional; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida; f) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio, h) que de conformidad a la legislación de su país de origen se encuentra solvente con sus obligaciones fiscales y previsionales. j) (si se tratase de una persona natural o jurídica adecuar según el caso) ----- en nombre de mi representada denominada \_\_\_\_\_ nombre de la sociedad \_\_\_\_\_ declaro que --- no empleo a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en el salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la dirección general de inspección de trabajo, del ministerio de trabajo y previsión social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales; iii) que he leído y aceptado los términos de referencia y demás documentos contractuales; iv) toda la información proporcionada en la oferta es veraz. v) declaro que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro ofertante, siendo un precio establecido individualmente por el ofertante. yo, el suscrito notario doy fe: que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: a) \_\_\_\_\_ b) \_\_\_\_\_ c) \_\_\_\_\_; así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este documento que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. doy fe.

(firma del representante o apoderado de la sociedad) firma y sello del notario.

ANEXO N°2

MODELO DE CONSTANCIA DE EXPERIENCIA

Lugar y Fecha

Señores  
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
Fondo Solidario para la Salud-FOSALUD  
Presente.

Con la presente hacemos constar que **(Nombre del ofertante)**, comercializo con nuestra institución insumos de \_\_\_\_\_, durante el período comprendido del **(Día/Mes/año)** al **(Día/Mes/año)**.

Considero importante informar que el resultado del uso, calidad, cumplimiento con los plazos de entrega de los bienes adquiridos ha sido **(Satisfactorio ó insatisfactorio)**.

Atentamente,

Sello

F\_\_\_\_\_

Jefe UACI o Coordinador de la Unidad o dependencia que adquirió o administro para las instituciones públicas; Propietario, Representante Legal o Jefe de Compras para empresas privadas.

Teléfono.



# Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

## Anexo No.3

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
b) Número oferta de compra		
c) Nombre de la oferta de compra		
d) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
e) Personería		
f) Nombre comercial de la empresa		
g) Giro o finalidad		
h) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según conamype	
	Según ministerio de hacienda	
i) No. registro de contribuyente		
j) Número de identificación tributaria de la empresa.		
k) Clasificación de empresa		
l) Dirección de la empresa		
m) Número de teléfono		
n) Correo electrónico		
o) Nombre del representante legal o apoderado (aplica si es persona jurídica)		
p) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	

**FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.**

# Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

## Anexo no. 4

### Modelo de declaración jurada de no colusión en acta notarial

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. ante mí, \_\_\_\_\_, notario, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, comparece el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de la ciudad de \_\_\_\_\_, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su documento único de identidad número \_\_\_\_\_, y número de identificación tributaria (nit) \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación de la sociedad \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, titular de su número de identificación tributaria \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_, y **me dice: i)** que para los efectos de la oferta de Compra N° \_\_\_\_ Denominada "\_\_\_\_\_", promovida por el \_\_\_\_\_, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **bajo juramento declara que: a)** que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin afectar económicamente a los participantes; **b)** que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las subastas en Bolpros, S.A. de C.V.: **uno)** la participación en las subastas en bolpros, s.a. de c.v., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** los precios esperados de la subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** las estrategias de oferta en las subastas en bolpros, s.a. de c.v.; y **g)** que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. **ii)** que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. yo, el suscrito notario **doy fe:** que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura de constitución, escrituras de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, credencial del representante legal y autorización de la junta directiva, en su caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el código penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. el compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de san salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta de \_\_\_\_\_ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **doy fe.** -

**(firma del representante o apoderado de la sociedad)**



# Anexo de Contrato No. 27202, Oferta de Compra No. 154, 08/09/2020

## FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO 5

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien requerido y términos de referencia	Precio unitario sin IVA	Monto total sin IVA	Precio unitario con IVA	Monto total con IVA
10	18	C/U	<b>Llanta para camión Isuzu</b> Medida: 900 R20 Disposición de las cuerdas: Radial Tipo de servicio: doble servicio Accesorios: con tubo y protector de tubo Rangos de Índices de carga: Desde 144 a 142 Rango de Lonas o Rango de carga: Índice de Velocidad mínimo "F"	\$ 247.00	\$4,446.00	\$279.11	\$5,023.98

Agente de Bolsa Credencial No. 72  
 BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)  
 Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 54  
 Productos y Servicios Agrobursátiles, S.A.  
 Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Compra  
 BOLPROS, S.A. de C.V.

